

15/09/2015

Antofagasta: rechazan nulidad por homicidio de camionero

La Corte de Apelaciones de Antofagasta rechazó un recurso de nulidad interpuesto por la defensa, confirmando de este modo la pena de quince años de presidio mayor en contra de Héctor Palacios Bustos Asparren, quién fue condenado por un delito de robo con homicidio en contra de un conductor de un camión de Copec.



La defensa del imputado recurrió esta sentencia ante la Corte de Apelaciones de Antofagasta, con el argumento que la sentencia aludida no reúne el estándar exigido en nuestro ordenamiento legal.

En representación de la Fiscalía, alegó el abogado Alejandro Azócar Zubicueta., solicitando el rechazo del recurso, haciendo presente que los que los vicios que la defensa imputa a la sentencia, no se configuran.

La Corte, luego de analizar los alegatos de las partes y la sentencia recurrida, concluyó que la misma esta correctamente fundamentada y analizados y valorados cada uno de los medios de prueba aportados por el ente acusador y asimismo la sentencia da razones fundadas por las cuales desestima los alegatos de la defensa.

Por estas consideraciones decidió rechazar el recurso presentado por la defensa de Bustos Asparren.

Los hechos que dieron origen al juicio oral, ocurrieron el 18 de agosto del 2013, cuando el conductor del camión de Copec, Mario Domingo Navarro Ligllan, de 46 años fue interceptado en el cruce a Minera el Peñón, donde fue apuñalado y luego le fue sustraído el petróleo que cargaba en su camión.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369